

Decreto Alcaldicio N° 811 . /

CASTRO, 6 de Noviembre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICÉSE, la compra de nombre de dominio en nic.cl , lo que se debe realizar online y cancelar con tarjeta ,motivo por el cual se solicita autorización para que luego de haberla adquirido se pueda rendir el comprobante de pago , esto se solicita en el marco de la “ DIFUSIÓN PAGINA COMERCIO CASTRO VECINO” , para ser difundida desde el día 01 de Diciembre del 2020, a través del Canal de Televisión Castro Municipio y las redes sociales institucionales. Teniendo como objetivo hacer más simple el ingreso a la página castroenlinea.cl/comerciocastrovecino, quedando como **comerciocastrovecino.cl**.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer, cuenta 2152204999 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/cb

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de la Mujer